



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 054-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 054-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de marzo de 2019.- Las 19:00.-

VISTOS: Agréguese al proceso:

- a) El escrito en doce (12) fojas y en calidad de anexos cuarenta y ocho (48) fojas, presentado el 09 de marzo de 2019, las 17h24, por el señor Guido Gilberto Vargas Ocaña.
- b) El escrito en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos trece (13) fojas, suscrito por el señor Jefferson Daniel Villamar Quiroz.

ANTECEDENTES:

- 1.- El 06 de marzo de 2019, a las 18:00, el Juez de instancia dictó Sentencia en la presente infracción.
- 2.- La sentencia antes indicada se notificó a las partes el día 06 de marzo de 2019.
- 3.- El 09 de marzo de 2019, el señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, presenta un escrito que dice contener el Recurso de Apelación en contra de la Sentencia antes indicada.

Con los antecedentes expuestos y por ser el estado de la causa **DISPONGO:**

PRIMERA: De conformidad a lo determinado en el inciso tercero del artículo 278 del Código de la Democracia y en concordancia al artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el Recurso de Apelación presentado por el señor Guido Gilberto Vargas Ocaña.

SEGUNDA: De conformidad a lo previsto en el artículo 278 del Código de la Democracia, remítase el expediente a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para que se dé el trámite que corresponde.

TERCERA: Notifíquese el contenido del presente auto a:

- a) Al denunciante en la dirección electrónica: trinoguiler1967@gmail.com; y trinogiler1967@gmail.com.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO



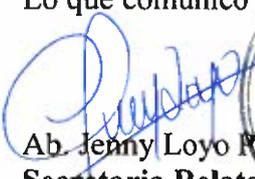
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y en la casilla electoral No. 003.
- c) A la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en la dirección electrónica: armandoaguilar@cne.gob.ec
- d) A la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos en la dirección de correo electrónico: alfonsogallegos@cne.gob.ec.
- e) Al señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, Prefecto Provincial de Sucumbíos, en las direcciones de correo electrónico: stalinbladimir_espinozaborja@yahoo.com; reysalomon62@hoptmail.com; guidovargas1971@hotmail.com; y, marcosalazar1107@gmail.com. (SIC)

CUARTA. - Siga actuando la Ab. Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora.

QUINTA. - Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –” F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

